



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDORM

4725 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DEL POLÍGONO MESEGUER, PLAN PARCIAL MURTAL II (APA/PE5) DEL PGMO DE BENIDORM

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Polígono Meseguer, Plan Parcial Murtal II (APA/PE5) del P.G.M.O de Benidorm.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2020 se aprobó el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Polígono Meseguer, Plan Parcial Murtal II (APA/PE5) del P.G.M.O. de Benidorm, promovido por la mercantil MAYSU, S.A., con el fin de adaptar el Proyecto de Reparcelación aprobado el 15 de abril de 2003 a las nuevas determinaciones de la ordenación urbanística modificada por la aprobación del Texto Refundido de la Modificación Puntual del Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo constar que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Asimismo se podrá interponer, en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Benidorm, 10 de junio de 2020

LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

Lourdes Caselles Domenech